



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010”.**

San Juan de Pasto, 17 de Noviembre de 2010.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

V.B.: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA



NARIÑO

GOBERNACION DE NARIÑO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

ORDENANZA No. 021 DE 2010
(Noviembre 16)

**"POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL
CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010"**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, en uso de sus facultades otorgadas por el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Nacional, y el artículo 231 del decreto ley 1222 de 1986

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese la escala salarial correspondiente a los distintos niveles y grados de empleos del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado para el año 2010, entendiendo que los valores discriminados a continuación serán los topes máximos así:

NIVELES

	GRADO DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	3.434.711	2.418.696	957.896	939.370	914.929
02	5.302.581	3.377.025	2.519.414	1.051.758	944.979
03	6.175.118	4.521.737	2.843.400	1.242.495	947.280
04			2.899.999	1.534.092	1.013.458
05			2.921.180		1.099.566
06			3.237.347		1.236.752
07			3.680.520		1.450.076
08			3.865.196		
09			4.049.872		
10			4.480.277		



REPUBLICA DE COLOMBIA



NARIÑO
GOBERNACION DE NARIÑO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sancion y publicación y surte efectos fiscales en los ajustes salariales a partir del primero de Enero de 2010.

ARTICULO TERCERO: Revóquese las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) del Mes de Noviembre de 2010.

LUIS ALBERTO NARVAEZ S.
Primer Vicepresidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

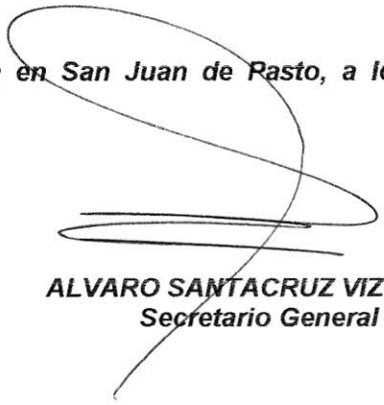
HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 021 NOVIEMBRE 16 DE 2010 "POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010."

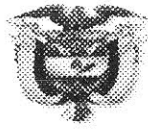
Se aprobó en tres debates diferentes así:

- PRIMER DEBATE:** **Noviembre 10 de 2010**
- SEGUNDO DEBATE:** **Noviembre 11 de 2010**
- TERCER DEBATE:** **Noviembre 16 de 2010**

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2010.



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

DE : SECRETARIA GENERAL

PARA : GOBERNADOR DE NARIÑO

FECHA : NOVIEMBRE 16 DE 2010

ASUNTO : SANCION ORDENANZA 021

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación del Departamento de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente ordenanza:

INICIATIVA : ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION : Noviembre 24 de 2010.

Cordialmente,



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

San Juan de Pasto, noviembre 17 de 2010

Doctor
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General
Asamblea Departamental de Nariño
Ciudad

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito a usted debidamente firmada por el Señor Gobernador copia de la Ordenanza No. 021 del 16 de noviembre de 2010: "Por la cual se fija la escala salarial correspondiente a las distintas categorías de empleos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. 2010".

Atentamente,



PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria Privada Gobernador de Nariño

PattyV.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
RECIBIDO *Ortiz C.*
FECHA 22 NOV 2010

